



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

**D. PEDRO ESCUDER HABA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES, PROVINCIA DE
BADAJOZ.-**

DECRETO

Vista la evolución del COVID-19 que ha desembocado en la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto que por este Ayuntamiento se establecieron las fiestas locales para 2020, siendo designado el 15 de mayo, como una de ellas, por ello **HE RESUELTO:**

Primero.- Suspender el carácter del día 15 de mayo como fiesta local, siendo a estos efectos día laborable.

Segundo.- Elevar propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Será el Pleno el que determinará el nuevo día festivo, en la primera sesión que ser celebre, para Valencia de las Torres.

Cuarto.- Dar a conocer la presente Resolución de la Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre.
Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Valencia de las Torres a 15 de abril de 2.020.-

EL ALCALDE,



Fdo.: Pedro Escuder Haba.